Año de 1906 Miércoles 1.° de Agosto Número 169

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id..... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Cédulas personales —**Circular**

La Dirección general del Tesoro en comunicación de 28 del actual, participa á esta Delegación de Hacienda que en uso de las facultades otorgadas por Real orden de 22 de Junio último ha acordado que se prorrogue durante todo el mes de Agosto la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio y para conocimiento de los recaudadores del expresado impuesto, autoridades y contribuyentes se inserta esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia.

Orense 30 de Julio de 1906. —El Delegado: P. S., *Domingo Ochagavia.*

Anuncio

Según telegrama comunicado por el Sr Subsecretario del Ministerio de Hacienda al señor Delegado en esta provincia, no es necesario que los opositores á las plazas de oficiales cuartos dén por sí mismo lectura á los trabajos del primer ejercicio.

Orense 31 de Julio de 1906. —El Delegado de Hacienda: P. S., *Domingo Ochogavia.*

AYUNTAMIENTOS

Don Modesto Varela Sotelo, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta capital.

Hago saber: que en conformidad á lo que establece el artículo 5.° del Real decreto de 14 de Junio de 1891 y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 24 del actual mes, se advierte al vecindario por medio del presente, que la lista formada por la Comisión de Beneficencia, y en la que se relaciona á las familias de este municipio que tienen derecho á recibir gratuitamente la asistencia médica y farmacéutico por comprenderles uno cualquiera de los casos que señala el artículo 3.° del citado Real decreto, estará expuesta al público, por término de 15 días en la Secretaría municipal á los efectos de reclamación.

Finalmente se previene que aun cuando la lista de que se trata quede aprobada en un día con carácter definitivo, no perjudica el derecho de ningún vecino á disfrutar del beneficio de pobreza, pues si este caso se presentase, bastará que el interesado lo solicite en debida forma á la Corporación municipal, la que resolverá en justicia el incidente.

Orense 28 de Julio de 1906. —*Modesto Varela.*

Don Hermesindo Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orenre.

Hago saber: que en expediente instruído á instancia del mozo José Ferradás Civeira, para justificar una excepción en la quinta del próximo año de 1907, acordó este Ayuntamiento que hay causa suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Pedro Ferradás Cayetano, padre de dicho mozo, cuyas señas personales eran las siguientes: Estatura regular, color bueno, ojos, pelo y cejas castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular.

Lo que se hace público por medio de este edicto á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento vigente.

Irijo 30 de Julio de 1906.— Hermesindo Pérez.

Don Hermesindo Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense.

Hago notorio: que en esta Corporación municipal para justificar el caso 4.° del art. 87 de la ley de Reclutamiento vigente, y el 69 de su Reglamento, en favor del mozo José Herminio González Taboada, comprendido en el alistamiento del reemplazo de 1904, acordó declarar que hay fundados motivos para considerar ausente en ignorado paradero por más de trece años, al padre de dicho mozo Manuel González López, vecino de la Lama de Campo, en este municipio, de 53 años de edad, estatura regular, pelo cejas y ojos castaños, nariz regular, color bueno, barba poblada, el cual se ausentó ignorándose su fijo paradero.

Lo que se pública por medio de este edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», á fin de que todas las autoridades de todos órdenes dén conocimiento á esta Alcaldía de la existencia y paradero del referido Manuel González López.

Irijo 30 de Julio de 1906.— Hermesindo Pérez.

Sandianes

Confeccionadas de oficio las cuentas de recaudación de este distrito correspondientes, á los años de 1902, tres trimestres, al de 1905, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días y horas hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los vecinos y poder presentar las reclamaciones á que haya lugar.

Sandianes 26 de Julio de 1906.—El Alcalde, Bernardo Casares.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ORENSE

(Continuación de las listas de Jurados)

Partido de Bande

Cabezas de familia

Sres. Don

1 Benigno Varela Campelo, Bande.
2 Adolfo Martínez Pérez, idem.
3 Arturo González Araujo, idem.
4 Antonio López Araujo, idem.
5 Genaro Nieto Vázquez, idem.
6 Benito Nieves Quintas, idem.
7 Antonio Freire González, Villameá.

8 José González Prado, idem.
9 Camilo Vázquez Alvarez Martiñán.
10 Serafín Rodríguez Rodríguez, Cadones.
11 Manuel Martínez, idem.
12 Eduardo Villarino Rodríguez, idem.
13 Manuel Biempica González, Rubiás.
14 Félix Rodríguez, idem.
15 José María Alvarez Domínguez, idem.
16 Miguel Alvarez Valado, Sarreaus.
17 Vicente Nieto Incógnito, idem.
18 Jesús Domínguez Rivera, Calvos.
19 Andrés López, Corbelle.
20 José Benito Vázquez López, idem.
21 Domingo Fernández Alonso, Pereira.
22 Juan Benito Santos, Megid.
23 Francisco Ramos, Baños.
24 Agustín González Alvarez, Maus.
25 Constantino González Dobaño, Vilela.
26 José Otero Feijoo, Rivero.
27 Luis Garrido Penín, idem.
28 Antonio Garrido Fernández, id.
29 Mateo Rodríguez López, Carpazás.
30 Francisco Dobaño Dorado, id.
31 Mateo López González, idem.
32 Ricardo Salinas Fernández, Guio.
33 Cándido Alvarez Rodríguez, id.
34 Eduardo López Estevez, Lueda.
35 Camilo Alvarez Marmol, idem.
35 Tomás Quintas Domínguez, Buján.
37 Benito Alonso González, Gález.
38 Julián Acuña Vázquez, idem.
39 Ricardo Estevez González, id.
40 Cándido Fernández Alonso, Asperelo.
41 Amadeo Rodríguez Musuelt, Casal.
42 Filardo Sousa Fernández, Tierrachán.
43 Hipólito López Incógnito, idem.
44 Luciano Sousa Fernández, id.
45 Benito Rodríguez Pérez, idem.
46 Salustiano Fernández Alvarez, idem.
47 José Gonzalez Rodríguez, Ferreiros.
48 Juan Alvarez Lamas, Parada.
49 Antonio Diz Estevez, Chaus.
50 Justo Fernández Alvarez, Meás.
51 Benito González Alvarez, Facos.
52 Manuel Martínez Cao, Santabaya.
53 Benito Prieto Zúñiga, Torneiros.
54 Hermenegildo Prieto Domínguez, Cante.
55 Juan Benito Sanz Zúñiga, Cabaleiros.
56 Manuel Movilla López, Pazos.
57 Manuel Alonso Rodríguez, Acevedo.
58 Benito Pérez de Dios, Padrendo.
59 Benito Alvarez Fernández, Gendive.
60 Tomás Alvarez Rodríguez, Pazos.
61 Juan Benito Alvarez Araujo, id.
62 Marcial Araujo Paz, Mugueimes.
63 Antonio Portela López, Pazó.
64 Domingo Pena Caldas, Taboadela.
65 Manuel Pena González, Touzós
66 Benito Castro Fariñas, Cerdedo.
67 Silvestre González Peña, Germeade.
68 José Rodríguez Alvarez, Cados
69 Ramón Diz Alvarez, Mugueimes.
70 Antonio Formigo Alvarez, Carballal.
71 Constantino Capelo, Morgade.
72 Joaquín Alvarez, Labandeira.
73 Constantino Piña Fernández, Salgueiro.
74 Luis Otero, Cotodamó.
75 José Carpintero, San Roque.
76 Jesús Alonso, Zaqueiradas.
77 Genaro Alonso, Freanes.
78 José González Rodríguez, Coucieiro.
79 José Alonso, Casaldebeco.
80 Calisto C. Bailón, San Roque.
81 Servando Moya, id.
82 Alfonso Martínez, Puente.
83 Ramón Pérez, Morgade.
84 Felisindo Fernández, Ferreiros.
85 Antonio Meleiro, Corga.
86 Antonio Meleiro, Cruces.
87 José Vázquez, Condado.
88 Clemente Carbajales, idem.
89 Manuel Piña, Agra.
90 Prudencio Alvarez González, Layoso.
91 Ventura Araujo Alvarez, id.
92 Constantino Cao Dorado, Verea.
93 Serafín Nieto Alvarez, idem.
94 Cándido Fernández Domínguez, San Vicente.
95 Angel González, idem.
96 Serafín López Conde, Outeiro.
97 Manuel Rodríguez Domínguez, Nogueira.
98 Victorio Domínguez Torneiros, Sanguñedo.
99 Francisco Vidal Alvarez, idem
100 Bernardino Domínguez, Gondesende.

Capacidades

1 Vicente Alvarez Escauriaza, Bande.
2 José Rodríguez Quintans, idem.
3 Ramón Vello Nieveg, idem.
4 Eugenio Sánchez Iglesias, idem
5 Rafael de la Torre, idem.
6 Domingo Núñez, Villameá
7 Aniceto de Prado, idem.
8 Manuel Alonso Rodríguez, Lueda.
9 José Benito Portela Domínguez, idem.
10 Juan Manuel Rodríguez Pérez, Rubiás.
11 Francisco Pérez, idem.
12 Francisco Biempica, idem.
13 Gonzalo Cabanelas, Sordos.
14 Ildefonso Lorenzo Figueiredo, idem.
15 Isidro González Pérez, Rubiás.
16 José Rodríguez García, Santa Comba.
17 Diego Campelo, Calvos.
18 Manuel González González, Corbelle.
19 Benito Dobaño Alonso, Rivero.
20 Francisco Pacios Campos, id.
21 Juan Alvarez, idem.
22 Antonio González Rodríguez, Recarey.
23 Tomás Martínez Pérez, idem.
24 José Montes Rubio, Bande
25 Francisco Torres Vazquez, Tierrachan.
26 Ramón Domínguez Antunez, Galez.
27 Constantino Pérez Rodríguez id.
28 Lisardo Alvarez Rodríguez, Tierrachan.
29 Domingo Fernández Alvarez, Meás.
30 José González Alvarez, Quiuias.
31 Francisco Lamas Tejada, Torneiros.
32 Francisco Vázquez Alvarez, Cante.
33 Tomás Vázquez Vázquez, Villarino.
34 Manuel Pérez Alvarezj San Martín.
35 Manuel Alvarez Incógnito, Quintas.
36 José Pérez González, Villa.
37 Verísimo Trigo Alvarez, Silvares.
38 Pedro Alvarez Alvarez, Requejo.
39 Benito Fernández Alonso, San Martín.
40 Antonio Pereira Vázquez, idem.
41 Constantino Alvarez Gallego, Mugueimes.
42 Rafael Tejada Tejada, idem.
43 Ramón López López, Pazó.
44 José Alvarez González, idem.
45 Braulio Pena González, Cerdedo.
46 Casimiro Fernández, Regueiro.
47 Francisco Fernández, Barreiros.
48 Camilo Feijóo, idem.
49 Salvador Alvarez González Domés.
50 Juan Manuel Fernández, Abeleda.

(Se concluirá)

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y RESERVA DE ORENSE

Núm. 52

Reemplazo de 1893

(Conclusión.—Véase el número 167.)

Nombres.—Ayuntamientos

Primitivo Gómez Feijoo, Trasmiras.
Clemente Rodríguez Rodríguez, id.
Juan Alvarez Rodríguez, id.
Manuel Alvarez Rua, id.
Francisco Saburido Morales, Villar de Santos.
Gaspar Quintas Moreiras, id.
Francisco Morán Casares, id.
Antonio Lage Pérez, Ginzo.
Eliseo Valencia Valencia, id.
Primitivo Parada Rodríguez, Blancos.
José Nogueiras Fernández, Rairiz.
Eduardo Méndez Pérez, Celanova.
José Varela Méndez, id.
José Casal Fernández, id.
Camilo Corvillón Fern ndez, id.
Juan Enriquez Basalo, id.
Narciso Losada Rios, id.
Ramón Fernández López, id.
José Arias Canaroni, id.
Joaquín Pontanilla Fernández, id.
Aurelio Pérez Guerrero, id.
Celso Pereira Martínez, Cortegada.
José García Carpintero, id.
Manuel Alén Alvarez, id.
Antonio Estevez López, id.
Eladio González Pérez, id.
Eduardo Alvarez Araujo, id.
Pedro Aparicio Vázquez, id.
José Gil Fernández, id.
Juan Suarez Telle, id.
Ramón Vázquez Rodríguez, id.
Ramón Fernández Félix, Cartelle.
Florencio Alverte Pereiro, id.
Elías Alvarez Castiñeiras, id.
Ramón Fernández Vergara, id.
José Alverte Seara, id.
Santiago Feijoo Rodríguez, id.
Ricardo Martínez Vacelar, id.
Francisco Estevez Lorenzo, id.
José Alvarez Rodríguez, id.
Elías Rodríguez Rial, id.
Camilo Vazquez Conde, id.
Castor López Martínez, id.
Víctor Sousa Rodríguez, id.
Emilio Estevez Rial, id.
Veneranno Gulín Rodríguez, Merca
Faustino do Pazo Mesa, id.
José Santás Incógnito, id.
Manuel Vispo Incógnito, id.
José Fernández Tadea, id.
Emilio Ortega Vázquez, id.
José Reinoso Fernández, id.
Manuel Conde Rodríguez, id.
Juan Pérez Justo, id.
Manuel Conde Otero, id.
Evaristo Atrio Gamelo, id.
Eladio Pérez Couto, Villameá.
Manuel Vázquez Fernández, id.
Marcelino Mosquera Mosquera, id.
José Vázquez García, id.
Adolfo Mosquera Guerrero, id.
Fermín González Feijoo, Bola.
Manuel Rodríguez Rodríguez, id.
Benito Rodríguez Fernández, id.
José Rodríguez Dorado, id.
Jenaro Alvarez Morgade, id.
Antonio Nogueiras Pacheco, id.
Camilo Pan Nieto, id.
David Rodríguez Corbillón, Acebedo
José Suárez Incógnito, id.
Emilio Vázquez Salgado, id.
Emilio Suárez Nieto, id.
José Ojea Pérez, id.
Faustino Salgado Villanueva, Quintela de Leirado.
Manuel Estrada Vázquez, id.
José Alvarez Estevez, id.
Manuel Vázquez Alvarez, id.
Domingo Fernández Cediás, id.
Mariano Novoa Rodríguez, id.
Valentín González Feijoo, id.
Ricardo Rodríguez Villar, id.
José Villar Pérez, Villnueva Infantes
Manuel Rodríguez Fernández, id.
Camilo Quiroga Alvarez, id.
Antonio Meléndez Cid, id.
José Pérez Losada, Puentedeva.
Fermín González Lamela, id.
Manuel Alvarez, Gomesende.
Faustino Seoane Alvarez, id.
Antonio Santamaría Méndez, id.
Gerardo Quiroga Alvarez, id.
Marcelino Estévez Vázquez, id.
Manuel Salgado Gil, id.
Adelino Fuentes Castro, id.
Aquilino Seoane Fernández, id.
José Vázquez Rodríguez, id.
Francisco Alvarez, Freás de Eiras.
Juan García González, id.
Francisco García Rodríguez, id.
Manuel Pérez López, id.

Manuel Villar Villarino, id.
Ildefonso Rodríguez González, id.
Eugenio Martínez Mosquera, id.
Manuel Dorado Carbajales, Bola.
José González Dapena, Cartelle.
Rafael Feijóo Leiro, Celanova.
Serafín Rodríguez Vázquez, Villameá.
José Vázquez Alvarez, Cortegada.
José Pereira Pérez, Cartelle.
José Parente Armada, id.
Emilio Rodríguez Rodríguez, id.
José Justo García, id.
Martín Prada Prada, Barco.
Antolín Anta Fernández, id.
Eduardo Fernández García, id.
Francisco González Arias, id.
Germán Pérez Delgado, id.
José María Piernas Núñez, id.
José Vázquez González, id.
Jovito Sánchez Vega, id.
José García Fernández, id.
Juan Delgado Peral, id.
José Buján González, id.
José Alvarez Simón, id.
Rómulo Corrales Vega, id.
Víctor López García, id.
Pedro Domínguez Mancebo, Vega.
Victorino Anta Barrio, id.
Miguel Murias Prieto, id.
José Prada Fernández, id.
José Pérez Calvo, id.
Juan Fernández Rodríguez, id.
José Camba Félix, id.
Juan Rodríguez Fernández, id.
Tiberio Sabín Anta, id.
Jacinto Armesto Domínguez, id.
Angel Rodríguez Fernández, id.
Bartolomé Fernández Anta, id.
Benito González Escuredo, id.
Donato Fernández, id.
Evaristo Paradelo Domínguez, id.
Evaristo González Sánchez, Rua.
Ramón Díaz, id.
Manuel Rodríguez, id.
Leonardo Vicente González, id.
Juan Campo Blanco, id.
Agustín Blanco Arias, Petín.
Basilio Rodríguez Rodríguez, id.
Casiano Alvarez, id.
Delfín Díaz Blanco, id.
Juan Rivera Arias, id.
Luciano Vázquez Rey, id.
Manuel Fernández Vizcaya, id.
Saturnino González Arias, id.
Teodomiro Quiroga, id.
Salvador Vázquez Neira, Villamartín.
Leopoldo Nogueira Alvarez, id.
Ricardo Rodríguez Nogueira, id.
Vicente Arestegui Fernández, id.
Juan Vicente Arias, id.
Pedro Alvarez Couso, id.
Juan Roca López, id.
José Rodríguez Rodríguez, id.
Jesús Rodríguez Fernández, id.
Juan Baranga Fernández, id.
Gustavo López Labastido, id.
Emilio Ares López, id.
Emilio Martínez Núñez, id.
Emilio Pérez López,
Martín Vega Gudiña, id.
Donato Gurriarán Díaz, id.
Casimiro Franco Delgado, Rubiana.
Gumersindo Alvarez Sánchez, id.
Francisco Escuredo Carcoba, id.
José Prada Rodríguez, id.
Domingo Armesto Rodríguez, id.
Camilo Barrio Alija, id.
Alonso Melendez Delgado, id.

Manuel Nuñez Barrio, id.
Mateo Rodríguez, id.
Juan Barrio Arias, id.
José Franco Alvarez, id.
Juan Mazán Atrio, id.
José Núñez Rodríguez, id.
José María Núñez Barrio, Carballeda de Valdeorras.
Pedro Tato Martínez, id.
Santiago Prieto Urna, id
Alfredo Alejandre, id.
Graciano González, id.
Manuel García García, id.
Nicanor López, id.
Fidel Lorenzo Anta, Vega.
José Anta Seoane, id.
Gavino Vázquez Rodríguez, id.
Nicanor Taboada García, Barco.
Antonio Alonso Fernández, Petín.
Eladio Anta Sobrino, Vega.
Andrés Rodríguez Gómez, Carballeda.
Santes Benitez Incóghito, Oimbra.
Miguel Valles Garrido, id.
Plácido López Fernández, id.
Plácido Fernández Pazos, id.
Francisco López Rodríguez, id.
Eliseo Núñez Toro, id.
Francisco Justo Gómez, Cualedro.
Antonio López Aguiar, id.
Benigno Pérez Fernandez, id.
Angel Castro Rua, id.
Camilo Castro Rua, id.
Camilo Castro Alonso, id.
Dimas Casas Rua, id.
Casiano Rodrignez Folgoso, id.
Delfín Atanes Sanmamed, id.
Fidel Muiños Campo, id.
Francisco Ruas Rodríguez, id.
Francisco Salgado Casado, id.
Enrique Rua Pérez, id
Delfín Atanes Rodríguez, id.
Severo Atanes Colmenero, id.
Jasé Novoa Fírvida, id.
Jacinto Castro Rodríguez, id.
Francisco Alvarez Estevez, id.
Manuel Pérez Nertcs, id.
Manuel Pía Fernández, id.
José María Pousa Moro, id.
Federico Rodríguez Alvar, id.
Valentín González González, Verín.
Tomás Meiriño García, id.
Silvestre Fernández Arias, id.
José María Vaz Domínguez, id.
Matías Blanco San Mamed, id.
Manuel Alvarez García, id.
José María Armada Fernáudez, id.
Manuel Baamonde Salgado, id.
José Limia Ginzo, id.
José Ramos Pérez, id.
Isidro Santana del Valle, id.
Ignacio Rodríguez de Dios, id.
Antonio Alonso Granja, id.
Agustín Prieto García, id.
Ginés Domínguez Gómez, id.
Carlos Gómez Castro, id.
Casiano Lorenzo Rodríguez, id.
Castor Salgado Gómez, id.
Santiago Fernández Blanco, id.
Antonio Carballo Rojas, Villardevós
Cándido Alonso Alvarez, id.
Domingo Blanco Martínez, id.
Domingo Valle Barreira, id.
Francisco Vega García, id.
Santiaro Durán Salgado, id.
Francisco Alonso Diéguez, id.
Jesús Alvarez Sotelo, id.
José Gómez Barreira, id.
José Barreiro Incógnito, id.
Manuel Rodríguez González, id,

Lucas Gra García, id.
Rafael Fernández Rodríguez, Monterrey.
Pío Baamonde Ramos, id.
Manuel Fernández Pita, id.
Rosendo Rodríguez Fernández, id.
Luis Pérez Rua, id.
Luis Blanco Villar, id.
José Rodríguez Bouzán, id.
Isidro Carnero Cota, id.
Isidro Salgado Fernández, id.
Julio Novoa Justo, id.
Francisco Justo Justo, id.
Eulogio Rivero González, id.
Emilio Losada Sotelo, id.
Evaristo Nieto Barreira, id.
Domingo Atanes Rodríguez, id.
Constantino Novoa Nieto, id.
Baltasar González González, id.
Avelino González, id.
Ramón García Salgado, Castrelo del Valle.
Ricardo Pérez Castro, id.
Manuel Domínguez Incógnito, id.
Martiniano Núñez Balán, id.
José Alonso Blanco, id.
Gabriel Paz Lozano, id.
Emilio Costa Romero, id.
Antonio Guerra Rodríguez, id.
Antonio Carrajo Prieto, id.
Antonio Rodríguez Alvar, id.
Antonio Parada Villar, Riós.
Andrés Alvarez Lago, id.
Benito Rodríguez Gómez, id.
Cayetano Alvarez Incógnito, id.
Camilo Nieves Alvarez, id.
Felipe Novoa Parada, id.
Germán Fidalgo González, id.
José Alvarez Blanco, id.
Gabriel Fernández Diéguez, id.
Juan Vaz Prado, id.
José Rodríguez Vaz, id.
Juan Queija Paz, id.
José Prieto Pérez, id.
José Pérez Blanco, id.
Lino Vaz Seoane, id.
Manuel Prieto Incógnito, id.
Manuel Cortés Vaz, id.
Bartolomé Barreiros Domínguez, id
Roque Prieto Incógnito, id.
Salvador Rodríguez Bunizal, id.
Antonio Pérez Atanes, Monterrey.
Mario Vitos Coello, Cualedro.
Miguel Varela Toro, Laza.
José Fernández Romero, Verín.
Ramón Carnicero Becerra, Villardevós.
Manuel Rodríguez Rodríguez, Bande.
Silverio Alvarez Enrique, id.
Primitivo Alonso Rodríguez, id.
José Alvarez Calvo, id.
José Arias Incógnito, id.
Juan González Pérez, id.
Santiago Alvarez Rohríguez, id.
Ernesto Feijoo Vello, id.
Genaro Martínez González, id.
Manuel González Rodríguez, id.
Manuel Pérez González, id.
Constantino Prieto Rodríguez, id.
Manuel Domínguez Domínguez, id.
Antonio Quintas Domínguez, id.
Jesús Alvarez Cota, id.
Federico González González, id.
Francisco Fernández Alvarez, id.
José Feijoo Rodríguez, id.
Manuel Quintas Rodríguez, id.
Tomás García Alvarez, id.
Francisco Rodríguez Rodríguez, id
José Yañez Pallarés, Verea.

Leonardo Nieto Iglesias, id.
José Vilar Rodríguez, id.
Mateo Lorenzo Rodríguez, id.
Avelino Rodríguez Fernández, id.
Juan Fidalgo González, id.
Francisco Campelo Cao, id.
Salvador Fidalgo Araujo, id.
Feliciano Pereira Rodríguez, Entrimo.
José Gonzalez Gonzalez, id.
José Rodríguez Torres, id.
Constantino Alvarez González, id.
Manuel Fernández Domínguez, id.
Serafín Fernández Martínez, id.
Joaquín Hortas Fernández, id.
Gumersindo González Estóvez, id.
Josá González Valencia, Muiños.
José Alvarez Vázquez, id.
Delfín Sánchez Rodríguez, id.
Bonifacio Pérez León, id.
Ramón Pérez Incógnito, id.
Francisco Alvarez Pousa, id.
Francisco Ferreiro Alvarez, id.
Manuel Alvarez Incógnito, id.
José Prieto González, id,
Constantino Feijoo Domínguez, id.
Delfín Gonzalez Leon, id.
Daniel Alvarez Rodríguez, Lobera.
Manuel González Incógnito, id.
José Vázquez Rodríguez, id.
Juan Alvarez Prieto, id.
Manuel Rodríguez Alvarez, id.
Manuel Bello Alvarez, Lovios.
Francisco Rodríguez, id.
Jesús Alvarez González, Padrenda.
José Seara Alvarez, id.
Eloy Vazquez Fernández, id.
José Alvarez Estévez, id.
Francisco Cortés Fernandez, id.
Juan Veloso Gómez, id.
Eloy Estévez Bailón, id.
José Alvarez Alvarez, id.
Ramón Alonso Domínguez, id.
Jesús Alonso Alvarez, id.
Luciano Alvarez Castro, id.
Juan Alvarez Araujo, id.
Benigno Domínguez Cid, Bande.
Santiago Alonso López, id.
Segundo González Incógnito, Padrenda.
Ricardo Gándara Alvarez, Muiños.
Francisco González Rodríguez, Entrimo.

Orense 22 de Junio de 1906.—Visto bueno: El Coronel, Urra.

JUZGADOS

Don Manuel Morais Villarino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Francisco Fumega, en representación del Presbítero D. Andrés Vázquez Alonso, vecino de Souto de Louredo, contra sus convecinos Ignacio y Angela Rodríguez Vázquez, sobre reclamación de trescientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos procedentes de préstamo, se embargaron como de la pertenencia de los deudores, tasaron y sacan á subasta los siguientes

Inmuebles Pesetas

1.ª Una finca rústica destinada á labradío, sita en el barrio de Fonte, de once centiáreas, y linda al Norte Manuel Pérez, Sur Juan Castro, Este Agustín Rodríguez y Oeste José Arbos: valor diez pesetas. 10

2.ª Otra á prado y labradío, sita en Aldea, de tres áreas, veinte centiáreas; linda Norte camino sendero, Sur Manuel Pérez, Este Domingo González y Oeste Concepción Alvarez: su valor doscientas cincuenta pesetas. 250

3.ª Otra á labradío, sita en Labandeiriña, de ochenta centiáreas; linda Norte Benito Rodríguez, Sur Manuel Blanco, Este camino y Oeste Agustín Rodríguez: su valor veinte pesetas. 20

4.ª Otro labradío y prado, sito en Chousiña, de tres áreas y treinta centiáreas; linda Norte Manuel Pérez, Sur Cándido Arbor, Este Emilio Alonso y Oeste Manuel Mosquera: su valor ciento cuarenta pesetas. 140

5.ª Otro prado sito en la Aldea, de una área y cuarenta centiáreas; linda Norte Juan Sotelo, Sur Manuela Arbor, Este camino y Oeste Concepción Alvarez; su valor noventa pesetas. 90

6.ª Otra á tojal y robleda sita en Pradiño, de cuatro áreas y diez centiáreas; linda Norte y Oeste Ramón Vázquez, Sur Manuel Iglesias, Este camino: valor ciento treinta pesetas. 130

7.ª Otro monte sito en Subalado, de cinco áreas y sesenta centiáreas; linda Norte camino, Sur y Oeste Agustina Rodríguez, Este Esteban Feijóo: valor treinta y cinco pesetas. 35

8.ª Otro labradío y tojal sito en el Agro, de seis áreas y veinte centiáreas; linda Norte Ramón Vázquez, Sur Concepción Alvarez, Este Cándido Arbor y Oeste Manuel Pérez: valor doscientas pesetas. 200

9.ª Otra á labradío sita en idem Agro, de tres áreas y cincuenta centiáreas; que linda Norte Domingo Rodríguez, Sur Agustina Rodríguez, Este Agustín Bernárdez y Oeste José Carbajal: su valor ciento veinte pesetas. 120

10. Otra á labradío en el mismo término que las anteriores, de tres áreas y sesenta centiáreas; y linna Norte y Sur camino, Este Ramón Vázquez y Oeste Agustina Rodríguez: su valor ciento diez pesetas. 110

11. Otra á Campo, con dos castaños en Veliño, de una área y cincuenta centiáreas; y linda por el Norte y Oeste Valentín Vázquez, Sur Manuel Mosquera y Este camino: su valor ochenta pesetas. 80

12. Otra á monte con castaños, en la Borna, de dos áreas y cuarenta centiáreas; linda Norte don José Pérez, Sur y Este Agustín Rodríguez y Oeste Benito Rodríguez: su valor treinta pesetas. 30

13. Otra á labradío sita en Agüelas, de dos áreas y cuarenta centiáreas, y linda Norte y Sur Agustín Rodríguez, Este arroyo y Oeste camino: su valor treinta pesetas. 30

14. Otra ó Campo, en idem Agüelas, de una área y sesenta centiáreas; linda Norte y Este Agustín Rodríguez, Sur Benito Conde y Oeste camino: su valor veinte pesetas. 20

15. Otra á labradío sito en Garamuxeiro, de tres áreas y diez centiáreas, y linda al Norte Domingo Rodríguez, Sur Feliciano Pérez, Este camino y Oeste Angela Rodríguez: su valor doscientas cincuenta pesetas. 250

16. Otra á campo, sita en Tombas, de una área ochenta centiáreas; que linda Norte don Andrés Vázquez, Sur Agustina Rodríguez, Este muro y Oeste Benito arroyo: su valor veinticinco pesetas. 25

17. Otra á prado y monte sita en Tombas de arriba, de tres áreas y veinticinco centiáreas; linda Norte Manuel Rey, Sur Agustín Rodríguez, Este muro y Oeste Cándido y María Arbor: su valor sesenta pesetas. 60

18. Otra á labradío con un hórreo arruinado de dos áreas, y linda Norte Manuel Rey, Sur camino, Este y Oeste Juan Vázquez: su valor sesenta pesetas. 60

19. Otra á monte en la Lama del Pradiño, de tres áreas y setenta y cinco centiáreas; que linda por el Norte Valentín Vázquez, Sur arroyo, Este José Arbor y Oeste los herederos de Marcos Arbor: su valor veinticinco pesetas. 25

20. Otra á monte con cuatro robles, sita en Pradiño de Abajo, de tres áreas y sesenta y cinco centiáreas; que linda al Norte Manuel Rey, Sur Estéban Pérez, Este muro y Oeste arroyo: su valor ciento treinta pesetas. 130

21. Otra á labradío y algo de monte, sita en Corgo de Arriba, de dos áreas y sesenta centiáreas; que linda Norte camino, Sur José Arbor, Este Manuel Mosquera y Oeste Agustina Rodríguez: su valor sesenta pesetas. 60

22. Otra á labradío y monte, sita en Corgo de Abajo, de cinco áreas y sesenta centiáreas; que linda al Norte Manuel Rey, Sur Juan Vázquez, Este Tomás Arbor y Oeste camino: su valor ciento cuarenta pesetas. 140

23. Otra á campo, sita en el Campo de la Fuente, de una área y diez centiáreas; que linda al Norte camino, Sur y Oeste Agustina Rodríguez y Este Concepción Alvarez: su valor doce pesetas. 12

24. Otra á campo, sita en el Bacelo, de cuarenta centiáreas, y linda Norte y Este Manuel Pérez, Sur Manuel Rey y Oeste casa de Modesto Sotelo: su valor trece pesetas. 13

25. Otra á labradío y campo con un castaño, de dos áreas y cuarenta centiáreas; que linda Norte Ramón Vázquez, Sur Manuel Pérez, Este Valentín Vázquez y Oeste camino: su valor cien pesetas. 100

26. Otra á campo, sita en la Moa, de cuarenta y cinco centiáreas; y linda Norte Benito Rodríguez, Sur camino, Este Francisco Conde y Oeste Domingo González: su valor diez pesetas. 10

27. Otra á tojal sita en Viveira de Martín, de cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda al Norte Cándido Arbor, Sur Agustín Rodríguez, Este muro y Oeste Manuel Pérez: su valor noventa pesetas. 90

28. Una casa de planta alta, que carece de número y el techo arruinado, de ocupar un sólar de cuarenta y cinco metros cuadrados y los muros que la forman de cantería, destinada en su alto á una habitación y de él bajo á cuadra y está limitada por la derecha y Oeste otra de Juan Castro, izquierda y Este más de esta pertenencia, espalda y Norte idem de Francisco Bernárdez y frontis calle: su valor ciento treinta pesetas. 130

Total de las veintiocho partidas dos mil trescientas setenta pesetas. 2.370

Radican las fincas descritas en la parroquia de Louredo.

Por providencia de ayer se acordó sacar á subasta las fincas relacionadas para cuya diligencia se señaló el día seis del próximo mes de Septiembre á la hora de diez, en la sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por cien del valor de la tasa; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad de los referidos inmuebles; que se hallan libres de cargas y que los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Carballino á veinticinco de Julio de mil novecientos seis.—Manuel Morais.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

Don Luis Feijóo García, Juez municipal de Canedo.

Hago público: que en el juicio declarativo verbal tramitado en este Juzgado á instancia de don Basilio Couto Freire, como apoderado de don Manuel Fernández Feijóo, contra Manuel Moure y su esposa Rosa Rodríguez, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, recayó la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: que estimando la demanda debo de condenar y condeno á los demandados Manuel Moure Vázquez y Rosa Rodríguez Requejo al pago solidariamente de las doscientas cincuenta pesetas con costas al demandante don Manuel Fernández Feijóo dentro del termino de tercer dia.

Así lo pronuncia manda y firma dicho señor.—Luis Feijóo.

Consta haber sido publicada la celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento veintitrés de Julio de mil novecientos seis.—Luis Feijó.—De su orden, Ricardo L. Luna.

Don Casiano Fernández Pérez, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Viana del Bollo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Evaristo Fernández Rodríguez, de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Valdanta, del Bollo, hijo de Bartolomé y María; para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con objeto de ser constituído en prisión, según lo acordado en sumario que se le sigue por daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al probio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Viana á veintitrés de Julio de mil novecientos seis.—Casiano Fernández Pérez.—D. S. O., Urbano Santamaría.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos, subastas, etc., son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, núm. 15